



República de Colombia Rama  
Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Antioquia

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

Amalfi, Antioquia, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	C-067
Proceso	Reducción de Cuota Alimentaria
Radicado	050313189001 2008 00180 00
Demandante	Luz Estella Cano Arango, en representación de Camila Fernanda Mejía Arango
Demandado	Oscar Hernando Mejía Henao
Asunto	Corre traslado de solicitud

La joven Camila Fernanda Mejía Arango, presentó solicitud para que se le oficiara a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Amalfi, en aras de que el embargo y depósito de los dineros por concepto de cuota alimentaria no se sigan realizando a la cuenta de ahorros en la Cooperativa Riachón Ltda, sino que sea consignado a su cuenta de ahorros de la misma entidad.

Como quiera que la mencionada joven se encontraba representada por su madre, y que en la actualidad realiza la solicitud en causa propia por haber cumplido su mayoría de edad, se hace necesario correr traslado de la solicitud a los demás involucrados en el proceso para que realicen las manifestaciones o reparos que consideren pertinentes, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia.

**Notifíquese y Cúmplase**

**Paula Andrea Castaño Palacio**

**Juez**

**CERTIFICO:**

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N°** 42.

Fijado hoy 02 de junio de 2021 a las 8:00 A.M. en la  
Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.

Daniel Alexis Usme Arango  
Secretario